



Nota Aclaratoria No. 1

Contrato Individual (CI) 59882-2419/21 "Servicio de Consultoría como Delegado Residente para el Proceso "Mejoramiento Mercado La Villa, 14 Av. 18-81, Zona 10".

A continuación, se transcriben textualmente las consultas recibidas por personas interesadas en participar en el presente proceso, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTA 1: "¿Existe algún horario específico para la supervisión o expectativa de horas a completar al día o semana?"

RESPUESTA 1:

Las horas de trabajo semanal en la obra serán aquellas que estipula el código de trabajo para la construcción. 44 horas semanales.

PREGUNTA 2: "¿Los trabajos constructivos se llevarán a cabo en horario normal o será necesario implementar en alguna etapa de la construcción el horario nocturno?"

RESPUESTA 2:

El horario de construcción se tratará de efectuarlo en horario diurno, pero podría presentarse la necesidad de efectuarlo en horario nocturno, en días festivos o en sábados por la tarde o domingos, esto de acuerdo a los requerimientos municipales.

PREGUNTA 3: "El taller del constructor se encuentra dentro o fuera del perímetro de la capital, esto para considerarlo en las visitas que se solicitan."

RESPUESTA 3:

Está ubicado fuera de la Ciudad de Guatemala. En un radio de 35 km.

PREGUNTA 4: "En el punto 5.38 se hace mención de "tener al menos un ayudante bajo su cargo". ¿Esta persona sería un tipo de maestro de obras o técnico con conocimientos constructivos, que esté durante toda la jornada laboral de la construcción?"

RESPUESTA 4:

Efectivamente en el punto 5.38 se hace mención de "*mantener bajo su cargo por lo menos un ayudante para verificación de aspectos de cumplimiento de los indicadores KPIs, de calidad de la obra y aspectos de seguridad industrial, tanto en el propio sitio de desarrollo de la obra; como durante la construcción de elementos en el taller del contratista*", el cual debe tener conocimientos constructivos, maestro de obra o persona que tenga experiencia en construcción en acero, una persona de confianza del supervisor y ampliamente conocida por el supervisor.

Adjuntar la hoja de vida y copia del documento de identificación del ayudante, en la propuesta del Delegado Residente.

Como información adicional, favor referirse a las Condiciones Generales de Contratación, Cláusula 7. Subcontratación.

PREGUNTA 5: "Esto es solo una sugerencia: Considero que vale la pena invertir en una lámina de mejor calidad y con cualidades termo acústicas, en este caso lo que es más caro es la estructura en sí, podría hacerse una evaluación de costos con el contratista."

RESPUESTA 5:

El contratista debe realizar la obra de acuerdo a las especificaciones de construcción.

-----última línea-----

Guatemala, 16 de abril de 2021